



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-4-2023-MDH-CS-1– PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CARPATAY DEL DISTRITO DE HUASTA – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” – CON CUI N° 2518887

En el Distrito Huasta, Provincia de Bolognesi, Región Ancash, siendo las 08:00 horas del día seis (6) de Diciembre del 2023, se reunieron en la Oficina de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Huasta, los **miembros titulares** del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia N° 096-2023-MDH/GM, de fecha 15-11-2023, encargados de conducir y desarrollar el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-4-2023-MDH-CS-1, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CARPATAY DEL DISTRITO DE HUASTA – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH” – CON CUI N° 2518887**, por un valor referencial de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 03/100 SOLES (S/ 1,228,644.03), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de abril 2023, con la finalidad de continuar con las etapas de admisión, evaluación, Calificación según Orden de prelación y otorgamiento de la Buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa el literal a) del numeral 46.2 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se logró con la presencia del número total de los miembros titulares, y que se detalla a continuación:

- ING. CAYETANO ALBERTO CACHA CELMI, identificado con DNI N° 46548213, **Presidente Titular.**
 - CPC. HILARIO VALDEZ JHOSSEF DENNIS, identificado con DNI N° 31617575, **Primer Miembro Titular.**
 - ING. REDER CARLOS GARGATE LUGO, identificado con DNI N° 46381029, **Segundo Miembro Titular.**
- El presidente del comité de selección, luego de verificar el quorum reglamentario de los integrantes del comité de selección, da inicio el presente acto, dando la bienvenida a los presentes, luego manifiesta que, se llevara acabo las siguientes etapas del procedimiento de selección que a continuación se detalla:

1. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Que, desde el 01 al 04 de diciembre del 2023, se programó la etapa de presentación de ofertas a través del SEACE, de acuerdo a lo establecido en el numeral 73.1 del artículo 12° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias habiéndose presentado Doce (12) Ofertas al procedimiento de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la presentación	Estado
1	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	01/12/2023	18:11:59	20438958771	01/12/2023	18:12:14	Enviado	Valido
2	20534001593	T&C TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	01/12/2023	14:53:00	20534001593	01/12/2023	14:51:12	Enviado	Valido
3	20549196382	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEBOL S.A.C.	01/12/2023	17:10:22	20549196382	01/12/2023	17:12:12	Enviado	Valido
4	20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELTA EIRL	04/12/2023	18:23:08	20407024401	04/12/2023	18:23:23	Enviado	Valido
5	20571395364	CINVEC S.A.C.	01/12/2023	19:27:15	20571395364	01/12/2023	19:27:29	Enviado	Valido
6	20515804863	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	01/12/2023	20:23:20	20515804863	01/12/2023	20:23:46	Enviado	Valido
7	20571305128	CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS TS S.A.C. - C Y M TS S.A.C.	01/12/2023	10:39:17	20571305128	01/12/2023	10:39:26	Enviado	Valido
8	20205328662	CONSORCIO SAN AGUSTIN	04/12/2023	20:26:02	20205328662	04/12/2023	20:32:38	Enviado	Valido
9	20533847901	CONSORCIO A Y M	04/12/2023	20:53:46	20533847901	04/12/2023	20:59:51	Enviado	Valido
10	20604218498	CONSORCIO ANJELLS	04/12/2023	23:27:51	20604218498	04/12/2023	23:28:18	Enviado	Valido
11	20407895968	CONSORCIO HUASTA	01/12/2023	23:56:47	20407895968	01/12/2023	23:57:19	Enviado	Valido
12	20533615792	CONSORCIO CARPATAY	04/12/2023	23:33:36	20533615792	04/12/2023	23:34:10	Enviado	Valido

2. ADMISION DE OFERTAS

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al numeral 2.2.1.- documentos de presentación obligatoria del capítulo II – Del procedimiento de selección de las bases



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA
COMITÉ DE SELECCIÓN – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°
AS-SM-4-2023-MDH-CS-1



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

integradas en cumplimiento a los numerales 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	RAZON SOCIAL	ANEXO 01	VIGENCIA	ANEXO 02	ANEXO 03	ANEXO 04	ANEXO 05	ANEXO 06	ADMIDO Y/O NO ADMITIDO
1	20438958771	INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	(.)	NO ADMITIDO
2	20534001593	T&C TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	*	NO ADMITIDO
3	20549196382	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEBOL S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	(-)	NO ADMITIDO
4	20407024401	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	(++)	NO ADMITIDO
5	20571395364	CINVEC S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(.)	NO ADMITIDO
6	20515804863	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	(*)	NO ADMITIDO
7	20571305128	CONSTRUCCION Y MAQUINARIAS TS S.A.C. - C Y M TS S.A.C.	(...)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	(...)	NO ADMITIDO
8	20205328662	CONSORCIO SAN AGUSTIN (CONFORMADOS POR CASTRO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA RUC N° 20520560042 Y SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES RUC N° 20205328662)	CUMPLE	(+)	(+)	CUMPLE	(+)	(+)	(+)	NO ADMITIDO
9	20533847901	CONSORCIO A Y M (CONFORMADOS POR ENTIDAD DE PERFORACION Y OBRAS CADILLO S.A.C RUC N° 20533847901 Y GRUPO R&A CONSTRUCCIONES, MINERA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. -GRUPO R&A CMAM S.A.C RUC N° 20542156148)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
10	20604218498	CONSORCIO ANJELLS (CONFORMADOS POR CONSTRUCTORA Y CONSULTORA INIZA S.A.C RUC N° 20604218498 Y DAMBEZ COMPANY E.I.R.L RUC N° 20542191059)	CUMPLE	CUMPLE	(***)	CUMPLE	CUMPLE	(***)	(***)	NO ADMITIDO
11	20407895968	CONSORCIO HUASTA (CONFORMADO POR CONSTRUCTORA JYL S.A.C RUC N° 20407895968 Y J&N CONSTRUCTORA Y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(**)	NO ADMITIDO



		CONSULTORA S.R.L – J&N S.R.L RUC N°20407987731)								
12	20533615792	CONSORCIO CARAPATAY (CONFORMADO POR CORPORACION COMPANY KHORSA S.A.C N° 20533615792 Y ESPARZA S.A.C RUC N° 20534004932)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	(****)	CUMPLE	(****)	NO ADMITIDO

1. (.) INVERSIONES Y SERVICIOS FERBUCH S.A.C.

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR EN SU ANEXO N° 06, ESTE INDICA COMO OFERTA EN NÚMEROS EL IMPORTE DE S/ 1,105,779.62 SOLES, EL CUAL ESTA POR DEBAJO DEL 90 % DEL VALOR REFERENCIAL DESCRITO EN EL NUMERAL 1.3 DEL CAPITULO I - GENERALIDADES DE LA SECCIÓN ESPECIFICA DE LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCESO QUE INDICA COMO LIMITE INFERIOR, EL IMPORTE DE S/ 1,105,779.63 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 63/100 SOLES), ASÍ MISMO NO SE VISUALIZA QUE HAYA INDICADO SU OFERTA ECONÓMICA EN LETRAS Y NO PRECISA A QUE FECHA FUE CALCULADA EL PRECIO DE LA OFERTA, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 28.2 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY, SE RECHAZA LA OFERTA.

2. * T&C TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR EN SU ANEXO N° 6 SE VERIFICO QUE ESTE NO INDICA A QUE FECHA FUE CALCULADA EL PRECIO DE LA OFERTA. CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RTC 1990-2008 /TC-S2, 1316-2019-TC-S1, ASÍ MISMO EN RELACIÓN AL ANEXO 06 DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR FOLIO 14 AL 25, EL DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO DE OBRA SE APRECIA QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL SEACE DE MANERA BORROSA (QUE DIFICULTA SU VISUALIZACIÓN), SALVO EL PECIO DE LA OFERTA Y LOS RESÚMENES DEL PRESUPUESTO) QUE IMPIDE, A SIMPLE VISTA IDENTIFICAR CON CLARIDAD LAS UNIDADES, METRADOS, PRECIOS Y SUBTOTALES DE LA ESTRUCTURA A DIFERENCIA DE LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA DEL POSTOR POR EJEMPLO LOS ITEMS 01.12.03.01, 01.10.09.01, 01.09.03.01 ENTRE OTROS. QUE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.7 DEL CAPITULO I DE LAS BASES INTEGRADAS EN CONCORDANCIA CON LAS BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECE: ...“El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.” El subrayado es nuestro DE LO ANTES EXPUESTO Y CONFORME SE HA DEMOSTRADO LA OFERTA REGISTRADA EN EL SEACE POR EL POSTOR CONTIENE DOCUMENTACIÓN (PRESUPUESTO DE OBRA) EN EL CUAL CONSIGNO INFORMACIÓN, RELACIONADA A LOS METRADOS Y SUBTOTALES QUE NO PUEDE SER IDENTIFICADA DE FORMA PLENA, PUESTO QUE NO SE ENCUENTRA LEGIBLE POR LO CUAL NO SE ADMITE LA OFERTA CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 2178-2019-TCE-S3.

3. (-) PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEBOL S.A.C.

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EL ANEXO N° 6 SE VERIFICO QUE ESTE NO INDICA A QUE FECHA FUE CALCULADA EL PRECIO DE LA OFERTA. CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RTC 1990-2008 /TC-S2, 1316-2019-TC-S1. TAMBIÉN EL ÁREA USUARIA DETERMINA QUE REDUCIR EL COSTO EN LAS PARTIDAS DE EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (01.04.02.01) Y RESERVORIO (01.05.02.01.01), AFECTA DIRECTAMENTE EL RENDIMIENTO DE MANO DE OBRA, TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LOS COSTOS UNITARIOS (UNA CUADRILLA PARA EXCAVACIÓN 3M3/DIA, SE REQUIERE UN COSTO DE S/. 51.83 SOLES), EL POSTOR OFERTA UN COSTO DE S/. 38.87 SOLES DESVIRTUANDO EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y AMENAZANDO LA CORRECTA EJECUCIÓN SIN CUMPLIR LOS OBJETIVOS DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ADEMÁS NO SE CUMPLIRÍA EN EL PLAZO CONTRACTUAL, MOTIVADO POR LA VARIACIÓN DE COSTOS TEMERARIAS.



SI BIEN ES CIERTO QUE EL POSTOR PUEDE BAJAR EL COSTO DE CIERTAS PARTIDAS PERO QUE NO DEBEN AFECTAR LA RUTA CRÍTICA CON LA FINALIDAD DE CONCLUIR EL OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO, EN ESTE CASO VEMOS, QUE BAJA EL COSTO EN LAS PARTIDAS DE EXCAVACIÓN EN TERRENO NORMAL DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN (01.04.02.01) Y RESERVORIO (01.05.02.01.01), LOS CUALES FORMAN PARTE DE LA RUTA CRITICA Y ESTO CONLLEVARÍA A QUE NO SE CUMPLA LA EJECUCIÓN EN EL PLAZO ESTABLECIDO SEGÚN LAS BASES DEL PRESENTE PROCESO.

4. (++) **CONSULTORA Y CONSTRUCTORA ISABELITA EIRL**

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA LA EMPRESA FIRMA TODOS LOS ANEXOS COMO REPRESENTANTE LEGAL, PERO EL CARGO QUE ACREDITA EN LA VIGENCIA DE PODER ES EL DE TITULAR – GERENTE.

ASÍ MISMO, DE LA REVISIÓN DEL ANEXO N° 6 SE VERIFICO QUE ESTE NO INDICA A QUE FECHA FUE CALCULADA EL PRECIO DE LA OFERTA. CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RTC 1990-2008 /TC-S2, 1316-2019-TC-S1

5. (..) **CINVEC S.A.C.**

DE LA REVISIÓN DEL ANEXO N° 6 SE VERIFICO QUE ESTE NO INDICA A QUE FECHA FUE CALCULADA EL PRECIO DE LA OFERTA. CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RTC 1990-2008 /TC-S2, 1316-2019-TC-S1

EL POSTOR NO CUMPLIÓ EN SU OFERTA CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PARTIDAS Y/O SUB PARTIDAS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, TALES COMO:

- EN LA SUB PARTIDA 01.04.03.10 PROPONE UN CONCRETO F' C= 210 KG/CM2 + 30% PM P/RELLENO, CUANDO EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ES UN CONCRETO F' C= 140 KG/CM2 + 30% PM P/RELLENO.
- EN LA SUB PARTIDA 01.04.04.02.03 PROPONE ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 EN UND (UNIDAD), CUANDO EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EL ACERO CORRUGADO FY= 4200 KG/CM2 GRADO 60 ESTÁ EN KG.

EN EFECTO, EL POSTOR **CINVEC SAC NO FORMULO SU OFERTA**, TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO. Y DE ACUERDO OPINIÓN N° 144-2019/DTN (RECHAZO DE OFERTAS) CONCLUYE QUE LOS POSTORES DEBEN FORMULAR SUS OFERTAS TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO; ASIMISMO, DE ACUERDO AL NUMERAL 73.2. DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRESCRIBE QUE «PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA **NO ADMITIDA**».

6. (*) **KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR EN SU ANEXO N° 6 SE VERIFICO QUE ESTE NO INDICA A QUE FECHA FUE CALCULADA EL PRECIO DE LA OFERTA. CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RTC 1990-2008 /TC-S2 Y 1316-2019-TC-S1, ADEMÁS SE VERIFICO QUE ESTE NO HA REALIZADO LA SUMA DE LOS SUBTOTALES DE LAS PARTIDAS PRINCIPALES NI COMPONENTES COMO ESTA DESCRITO EN EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EL CUAL SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SEACE, ESTA OMISIÓN NO PERMITE CONOCER POR CITAR ALGUNO EL VALOR OFERTADO DEL COMPONENTE 01 : SISTEMA DE AGUA POTABLE, POR LO QUE NO SE ADMITE LA PROPUESTA.

7. (...) **CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIAS TS S.A.C. - C Y M TS S.A.C.**

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR SE VERIFICO QUE EN EL ANEXO 01 – DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR DE LA PROPUESTA INDICA ...” Con poder inscrito en la localidad de HUARAZ en la ficha N° 2044 Asiento N° A00001”. Y EN LA VIGENCIA DE PODER PRESENTADA EN LOS FOLIOS 51 AL 55, SE TIENE QUE, ESTE



DOCUMENTO INDICA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11121879 Y ASIENTO B00001, POR LO QUE LO MANIFESTADO EN EL ANEXO N° 1, NO ESTA RELACIONADO A LO DESCRITO EN LA VIGENCIA DE PODER.

TAMBIÉN, DE LA REVISIÓN DEL ANEXO N° 6 SE VERIFICO QUE ESTE NO INDICA A QUE FECHA FUE CALCULADA EL PRECIO DE LA OFERTA. CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RTC 1990-2008 /TC-S2, 1316-2019-TC-S1, POR LO ANTES EXPUESTO SIENDO AL FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDOS POR AQUEL.

8. (+) **CONSORCIO SAN AGUSTÍN**

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA SE OBSERVA RESPECTO A LA VIGENCIA DE PODER PRESENTADA EN LOS FOLIOS 8 AL 15 SE PUEDE VERIFICAR QUE PARA LA ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE SAN AGUSTÍN EIRL. CONTRATISTAS GENERALES INTEGRANTE DEL CONSORCIO SAN AGUSTÍN LA EMPRESA PRESENTA 2 CERTIFICADOS DE VIGENCIA DE PODER:

EL PRIMERO DE FECHA 23/10/2023, DONDE CONSTA REGISTRADO Y VIGENTE EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SARAVIA CABALLERO DE CASTRO, LUCIS IDENTIFICADO CON DNI N° 06901795 INDICA EL ASIENTO: B00007 Y CARGO: GERENTE Y OTORGANDO EN EL MISMO PODER COMO GERENTE PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

EL SEGUNDO DE FECHA 23/11/2023 DONDE CONSTA REGISTRADO Y VIGENTE EL NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SARAVIA CABALLERO DE CASTRO, LUCIS (NO IDENTIFICA CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD) EN EL CARGO DE TITULAR – GERENTE ASÍ MISMO NE ESTA ULTIMA VIGENCIA DE PODER NO SE APRECIA DE FORMA LITERAL QUE EL TITULAR -GERENTE TENGA FACULTADES DE REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN COMO SI LOS TIENE EL GERENTE SEGÚN LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ASÍ MISMO SE VERIFICA QUE EN EL ANEXO 02 PRESENTADO POR SAN AGUSTÍN EIRL. CONTRATISTA GENERALES LA REPRESENTANTE FIRMA COMO GERENTE Y TITULAR GERENTE A LA VEZ. EN EL ANEXO 04 SE OBSERVA QUE NO HA UTILIZADO EL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, EN EL ANEXO 05 – PROMESA DE CONSORCIO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIADO 2 SAN AGUSTÍN EIRL. CONTRATISTAS GENERALES FIRMA COMO GERENTE, Y LA CERTIFICACIÓN DE LA FIRMAS APARECE COMO TITULAR GERENTE.

EL POSTOR **CONSORCIO SAN AGUSTÍN** NO CUMPLIÓ EN SU OFERTA CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PARTIDAS Y/O SUB PARTIDAS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, TALES COMO:

- EN LA SUB PARTIDA 01.07.03.01 PROPONE UN TUBO **DHDP** PE - 100 - SDR 11, ISO-4427 DN=32MM 1" PN 16, CUANDO EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ES UN TUBO **HDP** PE-100-SDR 11, ISO- 4427, DN=32 MM-1" (PN 16).
- EN LA SUB PARTIDA 01.07.03.02 PROPONE TUBO **DHDP** PE - 100 - SDR 11, ISO-4427 DN=32MM 3/4" PN 16, CUANDO EN EL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EL TUBO **HDP** PE-100-SDR 11, ISO- 4427, DN=25 MM-3/4" (PN 16).

EN EFECTO, EL POSTOR **CONSORCIO SAN AGUSTÍN** **NO FORMULO** SU OFERTA, TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO. Y DE ACUERDO OPINIÓN N° 144-2019/DTN (RECHAZO DE OFERTAS) CONCLUYE QUE LOS POSTORES DEBEN FORMULAR SUS OFERTAS TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO; ASIMISMO, DE ACUERDO AL NUMERAL 73.2. DEL ARTÍCULO 73 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, PRESCRIBE QUE «PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN VERIFICA LA PRESENTACIÓN DE LO EXIGIDO EN LOS LITERALES A), B), C), E) Y F) DEL ARTÍCULO 52 Y DETERMINA SI LAS OFERTAS RESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES Y CONDICIONES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



ESPECIFICADAS EN LAS BASES. DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO, LA OFERTA SE CONSIDERA NO ADMITIDA.».

9. .

10. (*) CONSORCIO ANJELLS**

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR SE VERIFICO QUE EN EL ANEXO 02 DE LA PROPUESTA AL SER CONSORCIO SOLO PRESENTO UN ANEXO 02 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, LA OBSERVACIÓN ES QUE, EN EL MISMO ANEXO, SE DENOMINA POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO ANJELLS, ESTO ES ERRADO YA QUE LA SRA (TA) DE LA CRUZ DEL RIO CINTHYA ISABEL ES LA REPRESENTANTE COMÚN, DEL CONSORCIO ANJELLS Y NO LA REPRESENTANTE LEGAL. ASIMISMO, EN EL ANEXO 5 – PROMESA DE CONSORCIO SE PUEDE VERIFICAR QUE LA EMPRESA DAMBEZ COMPANY EIRL INTEGRANTE DEL CONSORCIO ANJELLS, TIENE COMO REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN VIGENCIA DE PODER PRESENTADA EN LOS FOLIOS 29 AL 33, AL SR ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO IDENTIFICADO CON DNI 45006977 EL CUAL SEGÚN LA VIGENCIA DE PODER TIENE EL CARGO DE TITULAR – GERENTE, PERO EN LA PROMESA DE CONSORCIO LEGALIZADA SE OBSERVA QUE ESTE FIRMA CON EL CARGO DE APODERADO. TAMBIÉN EL NOTARIO LE CERTIFICA LA FIRMA COMO APODERADO.

ADEMÁS, DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR EN SU ANEXO N° 6 SE VERIFICO QUE ESTE NO INDICA A QUE FECHA FUE CALCULADA EL PRECIO DE LA OFERTA. CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RTC 1990-2008 /TC-S2, 1316-2019-TC-S1, ASIMISMO, SE APRECIA QUE EN LA OFERTA ECONÓMICA Y DESAGREGADO DE PARTIDAS HAY DOBLE FIRMA Y UNA ES EVIDENTEMENTE PEGADA COMO IMAGEN. POR LO ANTES EXPUESTO, SIENDO LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ES DE ENTERA Y EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE CADA POSTOR, DE MANERA QUE LAS CONSECUENCIAS DE CUALQUIER DEFICIENCIA O DEFECTO EN SU ELABORACIÓN EN LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN DEBEN SER ASUMIDOS POR AQUEL.

11. (*) CONSORCIO HUASTA**

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR EN SU ANEXO N° 6, SE VERIFICO QUE ESTE NO INDICA A QUE FECHA FUE CALCULADA EL PRECIO DE LA OFERTA. CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RTC 1990-2008 /TC-S2, 1316-2019-TC-S1, ASÍ MISMO EN RELACIÓN AL ANEXO 06 DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR FOLIO 109 AL 120, EL DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO DE OBRA SE APRECIA QUE ESTA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL SEACE DE MANERA BORROSA (QUE DIFICULTA SU VISUALIZACIÓN), SALVO EL PRECIO DE LA OFERTA Y LOS RESÚMENES DEL PRESUPUESTO) QUE IMPIDE, A SIMPLE VISTA IDENTIFICAR CON CLARIDAD LAS UNIDADES, METRADOS, PRECIOS Y SUBTOTALES DE LA ESTRUCTURA A DIFERENCIA DE LOS DEMAS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE AL OFERTA DEL POSTOR. POR EJEMPLO, NO SE VISUALIZA LA NOMENCLATURA DE MUCHOS LOS ITEMS, DE IGUAL FORMA POR CITAR ALGUNOS EN LOS ITEMS 01.04.03.10 , 02.01.14.04, 02.01.02.02 NOS SE VISUALIZA CLARAMENTE LOS NÚMEROS DE LOS PRECIOS Y/O METRADOS, QUE EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.7 DEL CAPITULO I DE LAS BASES INTEGRADAS EN CONCORDANCIA CON LAS BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ESTABLECE: ... “El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.” El subrayado es nuestro DE LO ANTES EXPUESTO Y CONFORME SE HA DEMOSTRADO LA OFERTA REGISTRADA EN EL SEACE POR EL POSTOR CONTIENE DOCUMENTACIÓN (PRESUPUESTO DE OBRA) EN EL CUAL CONSIGNO INFORMACIÓN, RELACIONADA A LOS METRADOS Y SUBTOTALES QUE NO PUEDE SER IDENTIFICADA DE FORMA PLENA, PUESTO QUE NO SE ENCUENTRA LEGIBLE POR LO CUAL NO SE ADMITE LA OFERTA CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO N° 2178-2019-TCE-

12. (**) CONSORCIO CARPATAY**

DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR SE VERIFICO QUE EN EL ANEXO 04 – DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA ESTE INDICA



QUE SE COMPROMETE A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 120 DÍAS CALENDARIO, LO CUAL CONTRADICE LO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y BASES DE LA OBRA EL CUAL INDICA QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE 60 DÍAS CALENDARIO Y SIENDO QUE LA OBSERVACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN NO ES SUBSANABLE. DE LA REVISIÓN DE LA OFERTA DEL POSTOR EN SU ANEXO N° 6 SE VERIFICO QUE ESTE NO INDICA A QUE FECHA FUE CALCULADA EL PRECIO DE LA OFERTA. CRITERIO SIMILAR VERTIDO EN LA RTC 1990-2008 /TC-S2, 1316-2019-TC-S1, ADEMÁS PARA AL CALCULO DEL IGV EN LA OFERTA ECONÓMICA ESTE INDICA QUE APLICA EL 18%, PERO EN EL RESULTADO SOLO APLICO EL 10% POR LO QUE ESTARÍA DETERMINANDO UN PORCENTAJE DE IGV DISTINTA AL ESTABLECIDO POR LEY. POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTO NO SE ADMITE LA OFERTA DEL POSTOR CONSORCIO CARPATAY INTEGRADO POR CORPORACIÓN COMPANY KHORSA SAC Y ESPARZA SAC

3. ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS

Culminado la admisión de las ofertas, este colegiado procedió a realizar la evaluación de las ofertas de acuerdo al inciso a) y b) del numeral 74.2 del artículo 74° del reglamento de la ley de contrataciones del estado y normas modificatorias; en tal sentido, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA
1	CONSORCIO A Y M (CONFORMADO POR ENIDAD DE PERFORACION Y OBRAS CADILLO SAC Y GRUPO R & A CMAN SAC)	S/ 1,221,032.40

Según lo detallado en el capítulo IV – Factores de Evaluación de la revisión se obtiene el siguiente resultado en el orden de prelación detallado a continuación.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE LA OFERTA	BONIFICACIÓN ANEXO N° 11	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO A Y M (CONFORMADO POR ENIDAD DE PERFORACION Y OBRAS CADILLO SAC Y GRUPO R & A CMAN SAC)	100.00	5.00	105.00	PRIMERO

4. CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión evaluación de ofertas y orden de prelación procede a la etapa de calificación de ofertas de acuerdo al Artículo 75° del reglamento de la ley de contrataciones del estado y normas modificatorias de acuerdo al siguiente detalle.

N°	REQUISTIOS DE CALIFICACION	CONSORCIO AM
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del reglamento este requisito de calificación se acredita para la
A.1	EQUIPAMIENO ESTRATEGICO	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASTA COMITÉ DE SELECCIÓN – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-4-2023-MDH-CS-1	
	“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”	

A.3		suscripción del contrato.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICADO

5. ACUERDO TOMADO

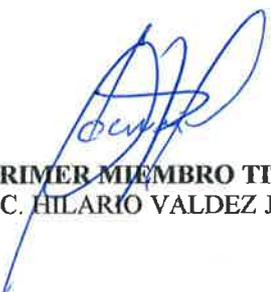
PRIMERO: Los integrantes del comité de selección, acuerdan por unanimidad, dar por aprobados los resultados de la admisión, evaluación, Calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros que forman parte de la presente acta.

SEGUNDO: Otorgamos la buena pro del **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° AS-SM-4-2023-MDH-CS-1**, para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE CARAPATAY DEL DISTRITO DE HUASTA – PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ANCASH”** – CON CUI N° **2518887**, al postor **CONSORCIO A Y M (INTEGRADAS POR ENTIDAD DE PERFORACION Y OBRAS CADILLO S.A.C con RUC N° 20533847901 Y GRUPO R&A CONSTRUCCIONES, MINERA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. -GRUPO R&A CMAM S.A.C con RUC N° 20542156148)**, cuya oferta económica es de S/ 1,221,032.40 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TREINTA Y DOS CON 40/100 SOLES) calculado al mes abril del 2023.

TERCERO: Recomendar al área de **ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL** de la municipalidad distrital de Huasta realizar la fiscalización posterior de la documentación presentada por el postor ganador de la buena pro puesto que el colegiado ha realizado la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General 1.7 principio de presunción de veracidad el cual establece que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley responden a la verdad de los hechos que ellos afirman.

Por tanto; con acuerdo pleno de los puntos tratados, se dio por concluida la sesión del presente acto, suscribiendo los miembros titulares del Comité de Selección, en señal de conformidad a los trece (13) días del mes de diciembre del 2023, a las 19:50 horas.


PRESIDENTE TITULAR
ING. CACHA CELMI CAYETANO ALBERTO


PRIMER MIEMBRO TITULAR
CPC. HILARIO VALDEZ JHOSSEF DENNIS


SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
ING. GARGATE LUGO REDER CARLOS